

Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, relativos a las atribuciones del Presidente Municipal.

Secretaría Técnica de la Comisión
14 de noviembre de 2018

Metodología

1. Enviar la iniciativa de forma electrónica a las Diputadas y los Diputados de esta Legislatura para su análisis y comentarios, otorgándoles **20 días naturales** para que envíen sus observaciones.

2. Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado durante **20 días naturales**, para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la Comisión.

3. Por incidir en la competencia municipal enviar por correo electrónico y por oficio a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de **20 días naturales**, en los términos del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

4. Solicitar por correo electrónico al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, el cual deberá ser entregado en el término de **20 días naturales** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica.

5. Elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, dentro de los **10 días naturales posteriores** a la conclusión de los términos otorgados a ciudadanos, dependencias e instituciones.

6. Realización de una **mesa de trabajo permanente** con diputados y asesores a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica.

7. Reunión de Comisión para que solicite a la secretaría técnica realice un **documento con proyecto de dictamen**.

8. Reunión de Comisión para en su caso, **aprobar el dictamen**.